



## Columna

*Frank Sauerbaum,*  
diputado RN por Ñuble



# Permisos sectoriales y lo que falta

Según el INE el último año se crearon apenas 141 empleos, en Ñuble hace meses el desempleo nos golpea con dureza, los más perjudicados son los jóvenes y las mujeres que ya llegan a más del 11% de desocupados. Uno de los aspectos que inciden en esta "pandemia" laboral son las trabas administrativas y la llamada Permisología. Tras un año y medio de tramitación, el congreso nacional aprobó el proyecto de ley impulsado por el Gobierno que establece un marco normativo general para los permisos que otorgan los distintos órganos del Estado para el desarrollo de actividades económicas. Si bien el cambio va en la dirección adecuada para dinamizar la inversión en Chile, la aprobación de la ley no resuelve todos los problemas -por lo pronto, no considera los permisos ambientales- y tiene por delante un complejo proceso de implementación que será esencial para que la ley aprobada realmente tenga impacto.

La ley busca unificar normas, principios y procedimientos en materia de permisos sectoriales, resguardando los objetos de protección definidos en cada normativa. Su ámbito de aplicación se extiende a todos los órganos y servicios públicos con competencia para habilitar proyectos o actividades, con excepción de los permisos tramitados a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). De este modo, los servicios públicos deberán ajustarse a estas disposiciones, salvo que una norma especial establezca procedimientos o plazos distintos, caso en el cual prevalecerá esta última. Ahí nace un primer riesgo para el mediano y largo plazo: que el Congreso insista en

crear legislaciones específicas para cada sector y, de esa manera, quiten potencia a la recién promulgada ley. Por otro lado, hay permisos e instituciones clave como las concesiones marítimas y el Consejo de Monumentos Nacionales, que necesitan mejoras urgentes y que no se abordaron en esta ley.

La ley no contempla cambios al SEIA por lo que todo lo relacionado con permisos ambientales no está cubierto por esta normativa. En ese sentido, los cambios al SEIA que actualmente se discuten en la comisión de Hacienda del senado deben, al menos, reforzar la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) como una herramienta que consolide en sí misma todos los permisos ambientales y sectoriales que se requieran para llevar a cabo la inversión, convirtiéndose en una real ventanilla única; y regular y ordenar las guías trámite-instrumentos que uniforman criterios, requisitos, condiciones -que dicta el SEIA, de modo que se apliquen a los proyectos o actividades en evaluación, sólo un año después de su publicación en el Diario Oficial, de modo de dar más certeza jurídica a los inversionistas.

Finalmente, hay que recordar que los proyectos más relevantes en términos de inversión requieren aprobación de permisos ambientales cuya regulación aún se discute en el Congreso y que también se debe modificar el rol que tienen las direcciones de obras municipales (DOM) que aun nadie pone en cuestión. Por lo que queda un largo camino por recorrer para contar con una institucionalidad que facilite y no trabe la inversión.